

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

16887 *Resolución de 7 de agosto de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 8 de agosto de 2025.*

La Orden ECM/3/2025, de 14 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2025 y enero de 2026, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 5 de agosto de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 8 de agosto de 2025.
 - Fecha de amortización: 6 de febrero de 2026.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.121,958 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.552,285 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 1,950 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 1,932 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,024 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,033 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,950	90,085	99,024
1,949	150,000	99,025
1,946	90,000	99,026
1,944	100,000	99,027
1,943	80,000	99,028
1,940	75,040	99,029
1,939	125,000	99,030
1,938	0,005	99,030

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,937	0,005	99,031
1,932 e inferiores	78,712	99,033
Peticiones no competitivas:	763,438	99,033

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 102,449 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,024 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 8 de agosto de 2025.
- Fecha de amortización: 7 de agosto de 2026.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.116,766 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.032,745 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 1,958 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 1,945 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,059 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,072 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,958	300,000	98,059
1,957	100,000	98,060
1,956	200,000	98,061
1,955	350,000	98,062
1,954	100,000	98,063
1,953	175,000	98,064
1,952	275,000	98,065
1,951	315,000	98,066
1,950	145,068	98,067
1,948	200,000	98,069
1,947	385,000	98,070
1,946	100,000	98,071
1,945 e inferiores	551,886	98,072
Peticiones no competitivas:	835,791	98,072

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 351,525 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,059 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/3/2025.

Madrid, 7 de agosto de 2025.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.